



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO (Art. 116 LCSP)**

La funcionaria que suscribe formula la siguiente propuesta de contratación basada en el siguiente informe justificativo de la necesidad del contrato:

### **1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

El artículo 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencia para la organización, mantenimiento, dirección y gestión de los programas, servicios, centros y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que les vienen atribuidas.

En su virtud, La Diputación de Valladolid viene prestando, desde hace años, a través del Servicio de Familia e Igualdad, la impartición de diversos cursos de promoción de la autonomía personal en el marco del Programa "Años de Oportunidad", siendo precisa la contratación de tales servicios.

En el momento actual la Diputación no dispone de personal ni de los medios materiales necesarios para realizar dicho programa. En consecuencia, al no disponer de estos medios se hace preciso recurrir a un contrato externo que pondrán sus medios humanos y materiales a disposición de esta entidad.

Por tanto, el objeto del contrato lo constituye el servicio de impartición de diversos cursos de promoción a la autonomía en el marco del programa "Años de Oportunidad", que está enmarcado, a su vez, en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable de la Diputación de Valladolid.

Estos cursos hacen hincapié en las oportunidades formativas y de aprendizaje continuo de las personas mayores, incidiendo especialmente en factores de riesgo y de protección del envejecimiento, abordándose desde una perspectiva psicológica, educativa y social.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO PROPUESTO**

#### ***Descripción***

Para lograr los objetivos anteriormente señalados, se pone en marcha distintas actuaciones que son objeto del presente contrato.

#### **1. SALUD FÍSICA**

Este curso integra los cursos de "higiene postural y prevención de caídas", "fuerza y equilibrio" y "cuido mi cuerpo".

El primero, "higiene postural y prevención de caídas" busca mejorar la calidad de vida y autonomía personal ya que las caídas es uno de los factores de riesgo del envejecimiento más frecuentes y que provocan mayor incapacidad funcional y social.

El segundo, fuerza y equilibrio" busca ralentizar o revertir el deterioro del sistema neuromuscular, cardiovascular y respiratorio como consecuencia del envejecimiento. Dicho



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



deterioro aumentaría la fragilidad, pérdida del equilibrio y la fuerza necesaria para realizar las tareas de la vida diaria.

Por último, “cuido mi cuerpo” tiene como finalidad última la de fomentar y desarrollar hábitos saludables que incidan en el proceso de envejecimiento como factores de protección.

## **2. MARCHA NÓRDICA**

Este curso ofrece un ejercicio aeróbico muy completo que trabaja la resistencia, fuerza, flexibilidad, coordinación y equilibrio, contribuyendo a retrasar el deterioro de las capacidades físicas.

## **3. SALUD COGNITIVA**

Este curso integra los cursos de “entrenamiento de la memoria”, “activa tus sentidos” e “ingenio y creatividad”.

El primero, “entrenamiento de la memoria” consiste en un conjunto de técnicas y estrategias prácticas para hacer frente a olvidos cotidianos y compensar déficits asociados a problemas de memoria propios de la edad.

El segundo, “activa tus sentidos” busca promover la estimulación sensorial para fortalecer el cerebro y con ello el proceso de aprendizaje cognitivo, emocional y social.

Por último, “ingenio y creatividad” busca estimular el ingenio, la lógica o la creatividad lo que favorece un buen envejecimiento y puede facilitar la adaptación a los cambios que la vejez puede traer aparejados.

## **4. SALUD EMOCIONAL Y SOCIAL**

Comprende los cursos “vitalidad y buen humor”, “superación de las crisis vitales”, “relajación y atención plena” y “comunicación y buen trato”.

El primer curso, “vitalidad y buen humor”, consiste en experimentar emociones positivas que nos conducen a estados mentales, procesos cognitivos y conductas que nos preparan para afrontar con éxito los desafíos que se puedan presentar en la vida a y a incrementar nuestro bienestar y felicidad.

El segundo, “superación de las crisis vitales” busca ofrecer claves que ayuden a afrontar las adversidades y crisis vitales.

El tercero, “relajación y atención plena” consiste en enseñar herramientas y recursos personales para que situaciones de vida prolongadamente estresantes no den lugar a la aparición de dolores del cuerpo y sufrimientos emocionales.

“Comunicación y buen trato” es un curso que busca promover habilidades personales e interpersonales de comunicación para la vida diaria.



## 5. EXPRESIÓN CORPORAL

Consta de dos cursos, "danzaterapia" y "musicoterapia". El primero busca tonificar los músculos y el sistema cardiovascular, y se tienen menos riesgos de caída y mejora la osteoporosis. El segundo busca reforzar el sistema motor el equilibrio, la psicomotricidad y otros aspectos cognitivos a través del sonido y el ritmo.

## 6. NUTRICIÓN

Es un curso para fomentar aprender a elaborar dietas saludables y hábitos saludables de alimentación para prevenir y/o paliar los cambios físicos asociados a la edad.

## 7. NUEVAS TECNOLOGÍAS

Son dos cursos "uso fácil del móvil inteligente" y "aplicaciones informáticas para una vida sana" para reducir la brecha digital. El primero busca formar a los mayores en usar el móvil inteligente y el segundo para usar aplicaciones seguras y útiles para ellos.

## 8. RELACIÓN CON EL ENTORNO

Es un curso que consiste en conocer el entorno local y rescatar prácticas ecológicas y respetuosas con el medio ambiente.

**Calificación (Tipo de contrato):** Servicios

**Subtipo de contrato:** Servicios sociales y de salud

**CPV:** 85311100-3 (Servicios de bienestar social para ancianos)

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

### A. *Idoneidad del objeto del contrato propuesto para satisfacer las necesidades descritas*

El artículo 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, atribuye a las Diputaciones Provinciales competencia para la organización, mantenimiento, dirección y gestión de los programas, servicios, centros y recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades que les vienen atribuidas.

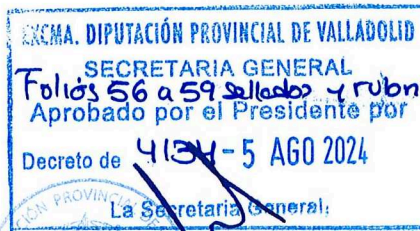
En su virtud, La Diputación de Valladolid viene prestando, desde hace años, a través del Servicio de Familia e Igualdad, la impartición de diversos cursos de promoción de la autonomía personal en el marco del Programa "Años de Oportunidad", siendo precisa la contratación de tales servicios.

En el momento actual la Diputación no dispone de personal ni de los medios materiales necesarios para realizar dicho programa. En consecuencia, al no disponer de estos medios se hace preciso recurrir a un contrato externo que pondrán sus medios humanos y materiales a disposición de esta entidad.

Por tanto, el objeto del contrato lo constituye el servicio de impartición de diversos cursos de promoción a la autonomía en el marco del programa "Años de



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



Oportunidad", que está enmarcado, a su vez, en el Programa de Envejecimiento Activo y Saludable de la Diputación de Valladolid.

Estos cursos hacen hincapié en las oportunidades formativas y de aprendizaje continuo de las personas mayores, incidiendo especialmente en factores de riesgo y de protección del envejecimiento, abordándose desde una perspectiva psicológica, educativa y social.

- B. **Informe de insuficiencia de medios en los contratos de servicios.** Se adjunta **al** expediente de contratación.
- C. **Unidad funcional y operativa del objeto.** El objeto es determinado, no hay fraccionamiento y es una unidad funcional, cumpliendo así con los requisitos de publicidad relativos al procedimiento de adjudicación que corresponde.
- D. **Justificación del plazo de ejecución en la contratación de prestaciones periódicas.** Vista la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León y el programa de Años de Oportunidad se adoptan estas medidas que van a durar al menos durante dos años y con posibilidad de que sigan las mismas durante otros dos años más.
- E. **Concurso de situaciones extraordinarias.** No

#### 4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE

**Órgano de contratación competente.** Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid  
**Área o Servicio.** Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades/Servicio de Familia e Igualdad.

**Responsable del contrato.** Jefa de Servicio de Familia e Igualdad

Valladolid a 7 de junio de 2024

La Jefa del Servicio de Familia e Igualdad,

Fdo: Rosa I. Hernández del Campo

